



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Funcionarios en prácticas.— Corrección de errores a la Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se declara apta en la fase de prácticas en el Cuerpo de Maestros a D^a Gloria Leandro Arribas 11909

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas.— Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado 11909

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 29 de agosto de 2002, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 844, de 30 de abril de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en los autos núm. 2288 de 1998 11927

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 29 de agosto de 2002, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 235, de 11 de julio de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz, recaída en los autos que se sustancian bajo procedimiento abreviado núm. 840/2001 11928

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional 11928

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Planeamiento.— Resolución de 31 de mayo de 2002, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban definitivamente las modificaciones del proyecto de delimitación de suelo urbano de Bohonal de Ibor 11929

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de “Carretera EX-119 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera. Tramo: Navalmoral de la Mata - EX-392” 11929

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de construcción abastecimiento de agua a Berzocana” 11933

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento de agua a Eljas” 11934

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora de abastecimiento a Alagón” 11938

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 2 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolu-

ción del expediente sancionador que se sigue contra D. Abdelkader Mesdoubi por exceso en los horarios establecidos 11940

Notificaciones.— Anuncio de 2 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Abdelkader Mesdoubi por exceso en los horarios establecidos 11941

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Tubos, agujas y portatubos para extracción de muestras de sangre”. Expte.: Sum 0011/02 11941

Notificaciones.— Anuncio de 2 de septiembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres 11942

Capacitación Profesional. Plaguicidas.— Anuncio de 16 de septiembre de 2002, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado 11956

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Notificaciones.— Anuncio de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución de incumplimiento recaída en el expediente SI-98-0913-I, del que es titular la empresa Comercio de Mercancías Alimentarias, S.L. 11964

Notificaciones.— Anuncio de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución de incumplimiento recaída en el expediente SC-98-0028-I, del que es titular la empresa Electrificaciones Campos, S.L. 11964

Notificaciones.— Anuncio de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución individual recaída en el expediente AI-00-0073-I, del que es titular la empresa Tele-server Extremadura, S.L. 11964

Notificaciones.— Anuncio de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución de incumplimiento recaída en el expediente SC-97-0017-I, del que es titular la empresa Nestle R&D Center 11965

Notificaciones.— Anuncio de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución de revocación recaída en el expediente SI-98-0366-I, del que es titular la empresa Geo-Ingenieros, S.A.L. 11965

Notificaciones.— Anuncio de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución recaída en el expediente SI-99-0645-I, del que es titular la empresa Avícola Alada, S.L. 11966

Notificaciones.— Anuncio de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución de incumplimiento recaída en el expediente SI-99-1006-I, del que es titular la empresa Raúl de la Cruz Sánchez 11966

Notificaciones.— Anuncio de 18 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de caducidad de cantera “El Sierro” nº 367 del término municipal de Almaraz de la provincia de Cáceres, a la Sociedad Trame, S.A. ... 11966

Notificaciones.— Anuncio de 20 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de caducidad del permiso de investigación “San Nicolás II” nº 11.932 del término municipal de Valle de la Serena de la provincia de Badajoz, a la Sociedad Nero, S.A. 11968

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción del Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 8 uds. en Tiétar” .. 11969

Adjudicación.— Resolución de 10 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Rehabilitación en el C.P. Germán Cid, de Zafra” 11970

Adjudicación.— Resolución de 11 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Urbanización entorno Hospital Granja de la Facultad de Veterinaria (ajardinamiento y accesos al Hospital Clínico y camino rural entre la granja y el Hospital Clínico), en Cáceres” 11970

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.— Resolución de 10 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica

el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de “Nueva autovía autonómica entre Miajadas y Las Vegas Altas (Don Benito-Villanueva de la Serena)” 11971

Adjudicación.— Resolución de 10 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de “Nueva autovía autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia. Tramo I (N-V - Río Tiétar)” 11971

Adjudicación.— Resolución de 10 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de “Nueva autovía autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia. Tramo II (Río Tiétar - N-630)” 11972

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 10 de septiembre de 2002, sobre sustitución de instructor de expediente sancionador a Gredos Extremadura, S.L. 11972

Notificaciones.— Anuncio de 10 de septiembre de 2002, sobre notificación de Iniciación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de consumo de expediente sancionador a D. Antonio Gea García 11973

Consejería de Trabajo

Notificaciones.— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-07236, correspondiente a la empresa “Química Moreno Cáceres, S.L.” 11973

Notificaciones.— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-08267, correspondiente a la empresa “Fernández Orantos, Juan Manuel” 11974

Notificaciones.— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-08340, correspondiente a la empresa “Muna Jerte, S.L.Unip.” 11974

Notificaciones.— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de

subvención a la creación de empleo EF-08611, correspondiente a la empresa “Maxy Express Extremadura, S.L.” 11975

Notificaciones.— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-09041, correspondiente a la empresa “González Holguín, Sonia Belén” 11975

Notificaciones.— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-09651, correspondiente a la empresa “José Luis Guzmán Transportes Internacionales, S.L.” 11976

Notificaciones.— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-11055, correspondiente a la empresa “Regalos de Importación Extremeños, S.L.” 11976

Notificaciones.— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-14353, correspondiente a la empresa “Gordillo Macho, Víctor J.” 11977

Notificaciones.— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo CI-0196-01, correspondiente a la empresa “Juan Muñoz Gordillo” 11977

Notificaciones.— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo CI-0286-01, correspondiente a la empresa “Servirent Servicios Extremeños de Alquiler, S.L.” 11978

Notificaciones.— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo CI-0328-01, correspondiente a la empresa “Santos Seco de Herrera” 11978

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 11 de septiembre de 2002, del Director de Gestión Económica y Presupues-

taria, por la que se adjudica el expediente de contratación de la obra “Instalación de Red voz-datos en Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Badajoz” 11979

Concurso.— Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministro de material inventariable (Plan de necesidades 2002). Expte.: CS/02/08/02/CA 11979

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 518/2002 11980

Notificaciones.— Edicto de 6 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 622/2002 11980

Notificaciones.— Edicto de 10 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 637/2002 11980

Ayuntamiento de La Haba

Normas subsidiarias.— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre modificación 1/02 de las Normas Subsidiarias 11981

Caja Rural de Extremadura

Convocatoria.— Anuncio de 25 de septiembre de 2002, sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria 11981

Cooperativa Agrícola El Hornillo

Información pública.— Anuncio de 5 de septiembre de 2002, sobre fusión de la Sociedad Cooperativa Limitada El Hornillo y la Sociedad Cooperativa San Miguel 11982

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se declara apta en la fase de prácticas en el Cuerpo de Maestros a D^a Gloria Leandro Arribas.

Advertido error en la Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se declara apta en la fase de prácticas en el Cuerpo de Maestros a D^a Gloria Leandro

Arribas, publicada en el D.O.E. n^o 100 de 29 de agosto de 2002, se procede a la oportuna rectificación:

En el apartado segundo:

Donde dice: “Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2002”.

Debe decir: “Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1998”.

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), en el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y por la Normativa para la Contratación del Profesorado (D.O.E. de 8 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales

Primera: Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Decreto 94/2002, de 8 de julio, por la Normativa para la Contra-

tación de Profesorado, aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2002, y por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Decreto 94/2002.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

A) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes, haber superado todas las materias de estudio que se determinan en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades. Se aportará Certificación expedida por la Universidad donde haya superado dichos estudios.

B) Para concursar a las plazas de Profesor Ayudante Doctor, estar en posesión del título de Doctor y que, durante al menos dos años, no se haya tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura. Durante ese periodo deberá acreditar, mediante Certificación, haber realizado tareas docentes y/o investigadoras en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, haciendo constar el régimen jurídico de la relación mantenida.

El Servicio de Personal aportará a la Comisión de Selección, informe en el que hará constar si cumple el requisito de no haber tenido relación contractual estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura durante al menos dos años, establecido en el artículo 10, apartado 9 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

C) Para concursar a plazas de Profesores Asociados, deberán acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad.

C.1.- Para el profesional que trabaja por cuenta ajena, se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y

del documento acreditativo del alta en la Seguridad Social correspondiente al periodo de servicios que se acredita.

C.2.- Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la Profesión, bastará el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las Empresas sobre los trabajos realizados.

Solicitudes

Novena: Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación, según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz); C/ Pizarro, nº 8 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se retirará en el Registro General de la UEx o en la dirección de internet "<http://www.unex.es/concursos/>".

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud (por duplicado) independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la

presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 18,03 €. (art. 3.1. de los Presupuestos de la Uex para el año 2001, prorrogados). la mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/020000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación "Uex. Pruebas selectivas", debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Servicio de Personal requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Decimoprimera: Los concursos serán resuelto por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de

los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal - Negociado de Oposiciones y Concursos - Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n. Badajoz.

Resolución del concurso

Decimosegunda: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo.

Decimocuarta: En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tablones de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

Decimoquinta: La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

Formalización del contrato

Decimosexta: Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la

Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.

Lista de espera

Decimoséptima: Finalizado el concurso el Servicio de Personal, de acuerdo con la lista de los aspirantes ordenada de mayor a menor puntuación, procederá en los supuestos establecido en el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado, a la cobertura temporal de las plazas por riguroso orden.

Norma final

Decimooctava: Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 137 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Sus Resoluciones son susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a veintitrés de septiembre de dos mil dos.

El Rector,
P.D.F. El Vicerrector de Ordenación
Académica y Profesorado,
PABLO VALIENTE GONZÁLEZ

ANEXO I

(Nº Total de Plazas: 8)

(T.P.: Tiempo Parcial
T.C.: Tiempo Completo)

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2303

Departamento: BIOLOGÍA Y PRODUCCIÓN VEGETALES

Área: FISILOGÍA VEGETAL

Perfil: Docencia en Fisiología de la Vid y Fisiología Vegetal

Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros.

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros.

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal 1º: Dª Carmen Álvarez Tinaut, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Francisco Espinosa Borreguero, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Miguel Ángel Paredes Maña, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Julio Salguero Hernández, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Secundino del Valle Tascón, C.U. Universidad de Valencia

Vocal 2º: Dª Esther Simón Martínez, C.U. Universidad de Barcelona

Vocal 3º: Dª Isabel Sánchez Calle, T.U. Universidad de Granada

Vocal 4º: Dª Isabel Agüi Martín, T.U. Universidad de Granada

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2511

Departamento: INFORMÁTICA

Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: Docencia en Teoría y Técnica de la Imagen e Imagen e Identidad Corporativa

Localización: Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros.

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros.

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal 1º: D. Santos Zunzunegui Díez, C.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Rafael López Lita, C.U. Universidad de Jaume I

Vocal 3º: D. José Manuel Susperregui Echebeste, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 4º: D. José Ramón Esparza Estaun, T.U. Universidad del País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Carmen Arocena Badillos, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Imanol Zumalde Arregi, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 3º: Dª Adelaida Bolea de Anta, T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: D. Rafael Alberto Pérez González, T.U. Universidad Complutense de Madrid

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL1919

Departamento: INFORMÁTICA

Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: Docencia en Narrativa Audiovisual

Localización: Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros.

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros.

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Santos Zunzunegui Díez, C.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Rafael López Lita, C.U. Universidad de Jaume I

Vocal 3º: D. José Manuel Susperregui Echebeste, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 4º: D. José Ramón Esparza Estaun, T.U. Universidad del País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Carmen Arocena Badillos, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Imanol Zumalde Arregi, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 3º: Dª Adelaida Bolea de Anta, T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: D. Rafael Alberto Pérez González, T.U. Universidad Complutense de Madrid

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2379

Departamento: CIENCIAS MORFOLÓGICAS, BIOLOGÍA CELULAR Y ANIMAL

Área: ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA

Perfil: Docencia en Anatomía General y Específica del Pie y Función del Cuerpo Humano.

Localización: Centro Universitario de Plasencia

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros.

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros.

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Virgilio García Martínez, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Domingo Macías Rodríguez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Vicente Climent Mata, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Damián Sánchez Quintana, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Yolanda Gañán Presmanes, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Juan García-Porrero Pérez, C.U. Universidad de Cantabria

Vocal 3º: D. Juan M. Hurlé González, C.U. Universidad de Cantabria

Vocal 4º: Dª Mª Angeles Ros Lasierra, C.U. Universidad de Cantabria

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2512

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA

Perfil: Docencia en el Área

Localización: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros.

— C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros.

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Juan Carrasco González, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Islas Baleares

Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Salamanca

Vocal 4º: D. Pedro E. Rosa Grincho Serra, T.U. Universidad de Salamanca

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Granada

Vocal 2º: Dª Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Oviedo

Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Salamanca

Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Granada

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DLI478

Departamento: PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Área: PSICOLOGÍA SOCIAL

Perfil: Docencia en Psicología y Psicología Social y de las Organizaciones

Localización: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros.

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros.

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Felicidad Loscertales Abril, C.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 2º: Dª Ana Guil Bozal, C.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 3º: D. José Antonio Corraliza Rodríguez, T.U. Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 4º: D. Carlos Guillén Gestoso, T.E.U. Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Manuel Marín Sánchez, C.U. Universidad de Sevilla

Vocal 2º: D. José Carlos León Jariego, C.E.U. Universidad de Huelva

Vocal 3º: Dª Rocío Guil Bozal, C.E.U. Universidad de Cádiz

Vocal 4º: D. Silvio Ángel Aguirre Baztán, T.U. Universidad de Barcelona

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DLI920

Departamento: INFORMÁTICA

Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: Docencia en Radio y Televisión y Televisión Locales y Taller de Guión en Televisión

Localización: Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros.

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros.

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Santos Zunzunegui Díez, C.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Rafael López Lita, C.U. Universidad de Jaume I

Vocal 3º: D. José Manuel Susperregui Echebeste, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 4º: D. José Ramón Esparza Estaun, T.U. Universidad del País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Carmen Arocena Badillos, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Imanol Zumalde Arregi, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 3º: Dª Adelaida Bolea de Anta, T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: D. Rafael Alberto Pérez González, T.U. Universidad Complutense de Madrid

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL2432

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: DERMATOLOGÍA

Perfil: Dermatología Aplicada para la Diplomatura de Podología

Localización: Centro Universitario de Plasencia

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

— Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros.

— C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros.

— C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Ginés Sánchez Hurtado, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Agustín Muñoz Sanz, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Roberto Bajo Gómez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Félix Díaz Pérez, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Manuel Pérez Miranda, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Cristóbal Bueno Jiménez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco Antonio González Dorrego, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Francisco Javier Fuentes Otero. T.U. Universidad de Extremadura



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I. _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal _____
Tfno: _____	Estado Civil: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Categoría de la plaza: _____	
Departamento: _____	
Área de conocimiento: _____	
Perfil: _____	
Centro/s: _____	Clave: _____

Badajoz/Cáceres _____ de _____ de 200__

Fd:

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Universidad de Extremadura
Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

Curriculum vitae

Número de hojas que contiene: _____

Nombre:

D.N.I.:

Fecha:

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste curriculum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
 - Los documentos aportados como justificantes de los méritos, deberán ser numerados convenientemente y reseñados en el curriculum a los efectos de su más fácil localización.
-

1.- CONDICIÓN DE HABILITADO:

Doc. nº _____

1.a) Categoría de Habilitación: _____ Fecha: _____

1.b) Área de Conocimiento: _____

2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:**2.a) Nota Media del Expediente:**

Doc. nº _____

Titulación: _____

Curso de inicio: _____ Curso de finalización: _____

Nº Matriculas de Honor: ____ Nº Sobresalientes: ____ Nº Notables: ____ Nº Aprobados: ____

Calificación Media: _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

2.b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos. :

Doc. nº _____

Título: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Licenciatura: **SI/NO** Fecha del acuerdo de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae a) fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro y b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo.

2c) Cursos de Doctorado:

Doc. nº: _____

Programa de Doctorado: _____

Departamento responsable: _____

AsignaturaCréditosCalificación

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

2d) Grado de Doctor**Doc. n°:**

Título de la Tesis: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae a) fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación de la Unidad de Doctorado y b) si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaría General donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo de Junta de Gobierno.

2e) Cursos de Postgrado**Doc. n°:**

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

2f) Masters Universitarios**Doc. n°:**

<u>Masters</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

3.- CURRICULUM DOCENTE

3a) Experiencia Docente Universitaria:

Doc. n°

<u>Puesto</u> <u>(meses)</u>	<u>Contrato</u> (TP/TC)	<u>Período</u>	<u>Duración</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. n°

<u>Puesto</u> <u>(meses)</u>	<u>Contrato</u> (TP/TC)	<u>Período</u>	<u>Duración</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3c) Cursos impartidos:

Doc. n°

De carácter universitario:

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

De carácter no universitario:

Doc. n°

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae la **Certificación** oficial y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos, especificando Título, lugar y duración en créditos (1 cr. = 10 horas lectivas)

4c1. LIBROS CON I.S.B.N.

Doc. nº

1. TITULO: _____

AUTOR/es: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

2. TITULO: _____

AUTOR/es: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4c2. CAPITULOS DE LIBROS.

Doc. nº

1. TITULO DEL LIBRO: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO DE PUBLICACIÓN: _____ I.S.B.N.: _____

TÍTULO DEL CAPÍTULO: _____

AUTOR/es: _____

PÁGINA INICIAL: _____ PÁGINA FINAL: _____

2. TITULO DEL LIBRO: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO DE PUBLICACIÓN: _____ I.S.B.N.: _____

TÍTULO DEL CAPÍTULO: _____

AUTOR/es: _____

PÁGINA INICIAL: _____ PÁGINA FINAL: _____

4c3. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)

a) Revistas Nacionales:

Doc. nº

1. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

2. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Revistas internacionales

Doc. n°

1. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

2. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4d) PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS A CONGRESOS CIENTÍFICOS

(Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso)

a) Congresos Nacionales

Doc. n°

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Congresos Internacionales

Doc. nº

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4e) PARTICIPACIÓN EN EXPOSIONES DE ARTE

Doc. nº

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): _____ SALA: _____

LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): _____ SALA: _____

LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

5.- CURRÍCULUM PROFESIONAL

Doc. nº

<u>Tipo de actividad</u> <u>(meses)</u>	<u>Fecha de Inicio/Fecha de cese</u>	<u>Duración</u>
1.		
2.		
3.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

6.- OTROS MÉRITOS

Doc. nº

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

ANEXO III

BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX

Las Comisiones de selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera.- De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquellos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afán. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidas en cuenta.

Segunda.- El baremo se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, que en su caso, deberán limitarse a las puntuaciones máximas que se indican en la misma para cada tipo de plaza. Siempre que algún candidato alcanzara una puntuación superior al máximo fijado en alguno de los apartados, se normalizarán las puntuaciones de todos los candidatos en dicho apartado.

	Asociado	Ayudante	Ayudante Doctor
1. Condición de habilitado	—	—	—
2. Currículum Académico	11	19	11
3. Currículum Docente	6	7	10
4. Currículum Investigador	8	13	18
5. Currículum Profesional	19	5	5
6. Otros Méritos	3	3	3
7. Informe del Departamento	3	3	3

En ningún caso la puntuación otorgada en el apartado "Informe del Departamento" podrá ser superior al 20% de la puntuación global obtenida sumando las puntuaciones de los apartados dos al seis.

Tercera.- Las puntuaciones de los apartados al siete, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran en el ANEXO III (bis), con las puntuaciones parciales allí expuestas, ateniéndose, en su caso, a la puntuación máxima que se otorga a cada uno de ellos en el baremo.

Cuarta.- Apartado 1. Condición de habilitado.

Para la contratación de personal docente e investigador se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios.

Los aspirantes a una plaza de contratado que acrediten ostentar la condición de habilitado en el área de conocimiento de la plaza objeto del concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida en el resto de los apartados del baremo.

Quinta.- Apartado 2. Currículum Académico

Subapartado a) Nota media del expediente.

El cálculo de la nota media se realizará asignando a las distintas asignaturas del plan de estudios de la titulación académica correspondiente, las siguientes puntuaciones:

Matrícula de Honor: 4 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Notable: 2 puntos; Aprobado: 1 punto.

No se tendrán en cuenta para éste cálculo las asignaturas que sólo puedan calificarse como apto o no apto.

Para las Titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Con objeto de que la nota media del expediente académico tenga el mismo peso en todos los tipos de concursos, para las plazas de Ayudantes, la nota obtenida por el procedimiento anterior se normalizará multiplicándola por el factor 1,727 (19/11).

Subapartado c). Cursos de Doctorado.

A los efectos de valoración de las asignaturas de doctorado, recibirán igual tratamiento todos los créditos correspondientes a un mismo programa de doctorado.

Sexta.- Apartado 5. Currículum Profesional.

En este apartado se valorarán las actividades profesionales (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posea el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Séptima.- Apartado 6. Otros Méritos.

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma individualizada y justificada, otros méritos que concurren en el solicitante

y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

Octava.- Apartado 7. Informe del Departamento.

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio

valorativo que merezca el currículum de cada aspirante.

Novena.- Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en la presente normativa se acomodará, en cuando sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el Concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

ANEXO III (bis)

VALORACIÓN DE APARTADOS Y SUBAPARTADOS DEL BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO EN LA UEX

Únicamente se tendrán en cuenta los méritos, debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidas en cuenta.

1. CONDICIÓN DE HABILITADO

2. CURRÍCULUM ACADÉMICO

MÁXIMO:

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor:	4,0 puntos;
Sobresaliente:	3,0 puntos;
Notable:	2,0 puntos;
Aprobado:	1,0 punto

b) Trabajo de Grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos.

Aprobado:	0,5 puntos;
Notable:	1,0 punto;
Sobresaliente	1,5 puntos;
Premio Extraordinario:	2,0 puntos.

c) Cursos de Doctorado. (máximo 4 puntos)

0,125 puntos/crédito

d) Grado de Doctor.

Aprobado:	0,5 puntos;
Notable:	1,0 punto;
Sobresaliente o Apto:	1,5 puntos;

Sobresaliente o Apto "Cum Laude":	2,5 puntos;
Premio Extraordinario:	3,5 puntos.

e) Cursos de postgrado: (máximo 3 puntos)

0,02 puntos/crédito

f) Masters Universitarios: (máximo 3 puntos).

0,1 puntos/crédito

3. CURRÍCULUM DOCENTE

MÁXIMO:

a) Experiencia docente universitaria.

Tiempo Completo: 1,2 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

b) Experiencia docente no universitaria.

Tiempo Completo: 0,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos. (máximo 1 punto/año).

De carácter universitario: 0,05 puntos/crédito

De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito

4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR

MÁXIMO:

a) Becas de Investigación

a.I. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEx: 1,2 puntos/año

a.2. Otras becas de investigación: 0,2 puntos/año

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias subvencionadas en Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la boca de investigación, en su caso: 0,1 puntos/mes. Máximo 0,6 puntos/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

c) Publicaciones de carácter científico (Para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores).

c.1. Libros con ISBN

Ed. de difusión Nacional: hasta 4 puntos

Ed. de difusión Internacional: hasta 6 puntos

c.2. Capítulos de libros con ISBN.

Ed. de difusión Nacional: hasta 1 punto;

Ed. de difusión Internacional: hasta 2 puntos

c.3. Artículos en revistas científicas.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)

Revistas Nacionales: hasta 0,5 puntos/artículo

Revistas Internacionales: hasta 1 punto/artículo

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos.

Nacionales: hasta 0,25 puntos/ponencia;

Internacionales: hasta 0,5 puntos/ponencia.

Nota: Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso.

e) Participación en exposiciones de Arte: Individuales: 0,5 puntos/exposición (Máximo: 4 puntos)

Colectivas: 0,25 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos)

5. CURRÍCULUM PROFESIONAL

MÁXIMO:

Actividades profesionales que guarden relación directa o afin con la plaza (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante. Se computará 1 punto/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

6. OTROS MÉRITOS

MÁXIMO:

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

7. INFORME DEL DEPARTAMENTO

MÁXIMO:

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2002, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 844, de 30 de abril de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en los autos núm. 2288 de 1998.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2288 de 1998, promovido por la representación procesal de la ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE DETECTO-AFICIONADOS DE EXTREMADURA, siendo

demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se acordaba inscribir a la Asociación recurrente en el correspondiente registro, ha recaído sentencia firme, dictada el 30 de abril de 2002 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 844 de 2002, de 30 de abril, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal

«Que en atención a lo expuesto debemos estimar el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Asociación Extremeña de Detecto-Aficionados contra la resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 1 de septiembre de 1998 a que se refieren los presentes autos y en su virtud debemos de anular y anulamos por no ser conforme a derecho, declarando la plena eficacia de la resolución administrativa de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de Administración Local e Interior de a que se refieren los presentes autos y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas».

Mérida, 29 de agosto de 2002.

El Director General de Administración
Local e Interior,
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2002, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 235, de 11 de julio de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz, recaída en los autos que se sustancian bajo procedimiento abreviado núm. 840/2001.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 840 de 2001, promovido por la representación procesal de D. Fernando Javier López Mansilla, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Presidencia de 12 de marzo de 2001 dictada en expediente sancionador L-116/00, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 100.000 ptas. (601,01 euros) por infracción de la normativa reguladora de la celebración de actividades recreativas sin la licencia municipal de apertura, ha recaído sentencia firme, dictada el 11 de julio de 2002 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones

judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 235 de 2002, de 11 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Badajoz, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal

«Estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Fernando Javier López Mansilla, contra resolución de 12 de marzo de 2001 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 3 de noviembre de 2000 de la Dirección Territorial de Badajoz, que impuso al recurrente una sanción de 100.000 pts. por la comisión de una infracción grave del art. 23 e) de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, resoluciones que se anulan por resultar no resultar las mismas ajustadas a derecho. Sin costas».

Badajoz, 29 de agosto de 2002.

El Director Territorial
de la Junta de Extremadura,
FERNANDO SÁNCHEZ CORDERO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Visto el expediente de clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, en uso de las atribuciones que nos confiere el artº. 9 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el Decreto 5/2000, de 8 de febrero de la Junta de Extremadura, esta Dirección General de Administración Local e Interior, ha resuelto:

Clasificar los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma que se establece a continuación:

Municipio de Baterno (Badajoz): Se clasifica el puesto denominado "Secretaría-Intervención", en Secretaría de Clase Tercera.

Mérida a 18 de septiembre de 2002.

El Director General de Administración
Local e Interior,
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2002, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban definitivamente las modificaciones del proyecto de delimitación de suelo urbano de Bohonal de Ibor.

Visto el expediente de referencia, y los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en los artículos 132, 153, 138 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, el Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente las modificaciones del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Bohonal de Ibor, consistentes en:

Modificación 1ª: Prolongación de la Calle General Moscardó.

Modificación 2ª: Prolongación de la Calle Hernán Cortés.

Modificación 3ª: Prolongación de la Calle Portugal.

Modificación 4ª: Zona de la Travesía Ruiz De Alda.

Modificación 5ª: Zonas de las Calles Cristóbal Colón y Comandante Belda.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, 31 de mayo de 2002.

El Director General de Urbanismo, Arquitectura
y Ordenación del Territorio,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Carretera EX-119 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera. Tramo: Navalmoral de la Mata - EX-392".

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 19 de septiembre de 2002.

El Director General de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: OBR2002006

CTRA. EX-119. TRAMO NAVALMORAL DE LA MATA- EX-392

TÉRMINO MUNICIPAL: 1006800 CUACOS DE YUSTE (CACERES)

Finca 2/0 Polígono/Parcela 11 / 158 d Propietario TORRALVO SERRANO, MARIA DEL CARMEN Lugar Citación AYUNTAMIENTO Fecha 08/10/2002 Hora 13:00

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: OBR2002006

CTRA. EX-119. TRAMO NAVALMORAL DE LA MATA- EX-392

TÉRMINO MUNICIPAL: 1018000 TALAYUELA (CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
7/0	37 / 9	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
8/0	2 / 137	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
9/0	2 / 167	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
10/0	2 / 160	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
11/0	2 / 27	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
12/0	2 / 85a	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
13/0	2 / 35	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
14/0	2 / 86	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
15/0	2 / 36a	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
19/0	2 / 54 a	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
20/0	2 / 1 a	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
21/0	38 / 9001	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
22/0	1 / 42 a	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
27/0	1 / 25	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
4/0	37 / 31	GÜELL MARTOS, JUAN	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
1/0	37 / 33	GÜELL MARTOS, JUAN	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
2/0	37 / 44	GÜELL MARTOS, JUAN	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
3/0	37 / 34	GÜELL MARTOS, JUAN	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
5/0	37 / 28	GÜELL MARTOS, JUAN	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
17/0	2 / 52	MARCOS NEBRED, DELFIN HRDRS.	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
18/0	2 / 53	MARCOS NEBRED, DELFIN HRDRS.	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
26/0	1 / 26	MARCOS NEBRED, DELFIN HRDRS.	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
23/0	1 / 41	OJALVO MONFORTE, FUNDACION	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
16/0	2 / 37 b	OJALVO MONFORTE, FUNDACION	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
6/0	37 / 7 a	PEREZ VIDAL, ANASTASIO	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
24/0	1 / 28	SANTA JULIA Y SAN LORENZO, FUNDACION	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30
25/0	1 / 27	SANTA JULIA Y SAN LORENZO, FUNDACION	AYUNTAMIENTO	08/10/2002	10:30

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: **OBR2002006**

CTRA. EX-119. TRAMO NAVALMORAL DE LA MATA- EX-392

TÉRMINO MUNICIPAL: **1013100** **NAVALMORAL DE LA MATA** **(CACERES)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
47/0	9 / 12	A.P. TALLER OCUPACIONAL	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
49/0	9 / 9000	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
55/0	7 / 4 a	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
21/0	15 / 20	CAMACHO FRAILE, M. OVIDIA	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
8/0	15 / 32	DE LA LLAVE GUZMAN, LUIS	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
14/0	15 / 26	DE LA LLAVE GUZMAN, LUIS	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
3/1	15 / 37/2	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
3/2	15 / 37/3	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
28/0	15 / 3 a	ESTEVEZ GALINDO, PABLO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
2/0	501 / 77 a	FERNANDEZ MORENO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
42/0	9 / 17	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
10/0	15 / 30	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
29/0	15 / 2 a	GARCIA APARICIO, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
38/1	6 / 29 a1	GARCIA TRANCON, RUFO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
32/0	6 / 35	GARCIA TRANCON, RUFO; MUÑOZ RODRIGUEZ, JUANA	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
27/0	15 / 4 g	GIMENEZ PASCUAL, REMIGIO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
5/0	15 / 35	GOMEZ GONZALEZ, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
50/0	9 / 21	GOMEZ GONZALEZ, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
43/0	9 / 16	GOMEZ NUEVO, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
15/0	15 / 25	GOMEZ NUEVO, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
45/0	9 / 14	GOMEZ NUEVO, HONORIO HRDOS.	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
25/0	15 / 16	GOMEZ NUEVO, HONORIO HRDOS.	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
23/0	15 / 18	GOMEZ NUEVO, TOMAS	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
3/0	15 / 37/1	GOMEZ NUEVO, TOMAS; SAN ROMAN TORRECILLAS, T	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
31/0	6 / 20 a	GÜELL MARTOS, JUAN	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
30/0	15 / 1	GÜELL MARTOS, JUAN	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
58/0	26952 / 01	HOTEL MOYA S.A.	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
41/0	9 / 18	IGUAL GIMENEZ, GABRIEL	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
18/0	15 / 43	IGUAL JIMENEZ, GABRIEL	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00
12/0	15 / 28	JIMENEZ DEL MONTE, EMILIANO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	10:00

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: OBR2002006

CTRA. EX-119. TRAMO NAVALMORAL DE LA MATA- EX-392

TÉRMINO MUNICIPAL: 1013100

NAVALMORAL DE LA MATA

(CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
37/1	6 / 28 a1	JIMENEZ JIMENEZ, JULIAN	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
4/0	15 / 36	JUAREZ JIMENEZ, SUSPERENCIA	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
22/0	15 / 19	JUAREZ JIMENEZ, SUSPERENCIA	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
46/0	9 / 13	JUAREZ ZAMORA, JOAQUIN	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
11/0	15 / 29	JUAREZ ZAMORA, JOAQUIN	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
40/0	9 / 19	LLAVE GUZMAN, PABLO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
19/0	15 / 42	LLAVE GUZMAN, PABLO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
20/0	15 / 21	LLAVE GUZMAN, PABLO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
51/0	9 / 5 k	LLAVE GUZMAN, PABLO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
52/0	9 / 5 d	LLAVE GUZMAN, PABLO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
53/0	9 / 5 b	LLAVE GUZMAN, PABLO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
26/0	15 / 14 a	LLAVE GUZMAN, PABLO Y OTROS	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
38/0	6 / 29 a3	MARTIN BRAVO, CIPRIANO; CASTELLANO LASO, LUIS	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
56/0	26960 / 02	MOYAUTO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
35/0	6 / 26 b	MUÑOZ RODRIGUEZ, JUANA	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
36/0	6 / 27 a	MUÑOZ RODRIGUEZ, MANUELA	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
37/0	6 / 28 a2	MUÑOZ RODRIGUEZ, MANUELA	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
44/0	9 / 15	REDONDO GARCIA, JOSE	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
17/0	15 / 23	REDONDO GARCIA, JOSE	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
57/0	26951 / 06	REPSOL-YPF	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
38/2	6 / 29 a2	SALAS GONZALEZ, MIGUEL ANGEL; SANCHEZ MARQUEZ	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
1/0	501 / 76 a1	SANCHEZ GONZALEZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
1/1	501 / 76 a2	SANCHEZ GONZALEZ, RUFINO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
48/0	9 / 11	SANCHEZ MARCO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
9/0	15 / 31	SANCHEZ MARCOS, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
7/0	15 / 33	SANCHEZ MERINO, LORENZO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
13/0	15 / 27	SANCHEZ MERINO, LORENZO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
39/0	9 / 20	SANCHEZ MORENO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
33/0	6 / 8 b	TARANCON SANCHEZ, LUIS	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
34/0	6 / 8 a	TARANCON SANCHEZ, LUIS	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
16/0	15 / 24	TOLEDO MARCOS, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
6/0	15 / 34	VIZCAINO GARCIA, JOSE	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00
24/0	15 / 17	VIZCAINO GARCIA, JOSE	AYUNTAMIENTO	03/10/2002	12:00

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de construcción abastecimiento de agua a Berzocana”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA A BERZOCANA”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de septiembre de 2002, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida a 19 de septiembre de 2002.

El Director General de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: **OBR2001023**

PROYECTO DE CONSTRUCCION ABASTECIMIENTO A BERZOC

TÉRMINO MUNICIPAL: **1002900**

BERZOCANA

(CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
16/0	22 / 16D	AYTO. DE BERZOCANA,	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
11/0	22 / 157A	CANO MUÑOZ, TEODORA	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
12/0	22 / 157C	CANO MUÑOZ, TEODORA	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
10/0	22 / 158	CANO SERRADILLA, LORENZO	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
22/0	22 / 204A	CANO SERRADILLA, MARIA ROSA	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
23/0	22 / 204C	CANO SERRADILLA, MARIA ROSA	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
9/0	22 / 186	CEREZO BENITO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
13/0	22 / 161	CORTIJO ESTOQUERA, JOAQUIN	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
6/0	22 / 188A	FERNANDEZ ACOSTA, EULALIA	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
7/0	22 / 188B	FERNANDEZ ACOSTA, EULALIA	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
19/0	22 / 151	FERNANDEZ CEREZO, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
17/0	22 / 154	FERNANDEZ GARCIA, ROSA	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
8/0	22 / 187	MATEO CASTOR, ALONSO	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30

RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

PROYECTO DE CONSTRUCCION ABASTECIMIENTO A BERZOC

EXPEDIENTE: OBR2001023

TÉRMINO MUNICIPAL: 1002900

BERZOCANA

(CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
18/0	22 / 153	OLIVA MUÑOZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
21/0	22 / 152	OLIVAS MUÑOZ, SEGUNDO	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
15/0	22 / 155	PASTOR RODRIGUEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
20/0	22 / 184	PEROMINGO SERRADILLA, DOMINGA	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
14/0	22 / 156	RODRÍGUEZ SANCHEZ, CRISANTA	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
2/0	22 / 198B	SERRADILLA PEROMINGO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
1/0	22 / 198A	SERRADILLA PEROMINGO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
3/0	22 / 201	SERRADILLA ROBLES, SEBASTIAN	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
5/0	22 / 190	SERRADILLA ROBLES, TERESA	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30
4/0	22 / 202	SERRANO CIEZA, RITA	AYUNTAMIENTO	16/10/2002	10:30

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento de agua a Eljas”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ELJAS”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de septiembre de 2002, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 19 de septiembre de 2002.

El Director General de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ELJAS

EXPEDIENTE: OBR2002056

TÉRMINO MUNICIPAL: 1007200 (CACERES)

ELJAS

1007200

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
71/0	3 / 266	ASENSIO SANCHEZ, FELICISIMO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
56/0	3 / 249	AYTO. ELJAS,	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
58/0	3 / 444a	AYTO. ELJAS,	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
64/0	3 / 315	AYTO. ELJAS,	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
65/0	3 / 313	AYTO. ELJAS,	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
73/0	2 / 282	AYTO. ELJAS,	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
25/0	2 / 277	BLANCO LADERO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
28/0	2 / 293a	BLANCO LADERO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
50/0	2 / 268a	BLANCO LADERO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
51/0	2 / 268b	BLANCO LADERO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
75/0	2 / 284	BLANCO LADERO, SEGUNDO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
26/0	2 / 285	BLANCO RIVAS, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
72/0	3 / 265	CARRASCO MORENO, M° JUNCAL	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
23/0	2 / 242	CORRALES SÁNCHEZ, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
83/0	2 / 226	DOMINGUEZ MORENO, ANASTASIO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
47/0	2 / 225	DOMINGUEZ MORENO, FELICIANO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
61/0	3 / 469b	DOMINGUEZ SAJERAS, ADOLFO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
77/0	2 / 279	DOMINGUEZ SAJERAS, ADOLFO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
8/0	2 / 238	FERNANDEZ RODRÍGUEZ, LUCÍA	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
24/0	2 / 239	FERNANDEZ RODRÍGUEZ, LUCÍA	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
78/0	3 / 299	FLORES CARRASCO, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
44/0	2 / 219	FLORES CARRASCO, MELCHOR	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
29/0	2 / 294b	FLORES DOMINGUEZ, EDUARDA	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
30/0	2 / 294a	FLORES DOMINGUEZ, EDUARDA	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
69/0	3 / 287	FLORES DOMINGUEZ, EDUARDA	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
34/0	2 / 346	FLORES MORENO, PATRICIO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
49/0	2 / 278	FLORES NOCHE, DOMINGUEZ	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
67/0	3 / 292	LADERO RIVAS, JOSE	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
21/0	2 / 245b	MARTIN FLORES, GRACIANO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
59/0	3 / 446c	MARTIN MARTIN, LUCIO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
68/0	3 / 285	MARTIN MORENO, M° MAGDALENA	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
66/0	3 / 277b	MARTIN PEREZ, AMADOR	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2002056

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ELJAS

1007200 (CACERES)

TÉRMINO MUNICIPAL: 1007200

ELJAS

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
53/0	3 / 253a	MARTIN PEREZ, FELISA	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
43/0	2 / 214a	MARTIN RODRIGUEZ, AMPARO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
38/0	2 / 208	MARTÍN RODRÍGUEZ, AMPARO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
79/0	3 / 300	MELCHOR SANCHEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
80/0	3 / 439b	MONTES HERNÁNDEZ, JULIA	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
5/0	2 / 231	MORENO BLANCO, Mª GLORIA	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
76/0	2 / 280b	MORENO FERNÁNDEZ, JOAQUIN	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
6/0	2 / 237	MORENO FERNÁNDEZ, TEODOSIA	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30
32/0	2 / 336	MORENO FERNÁNDEZ, TEODOSIA	AYUNTAMIENTO	09/10/2002	10:30

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2002056

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ELJAS

1007200 (CACERES)

TÉRMINO MUNICIPAL: 1007200

ELJAS

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	2 / 232	MORENO FLORES, VICTOR	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
27/0	2 / 286	MORENO GONZÁLEZ, VIDAL	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
42/0	2 / 213b	MORENO GONZÁLEZ, VIDAL	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
16/0	2 / 271a	MORENO GUERRERO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
18/0	2 / 227a	MORENO GUERRERO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
19/0	2 / 227b	MORENO GUERRERO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
48/0	2 / 227b	MORENO GUERRERO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
11/0	2 / 234	MORENO MORENO, SATURNINO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
9/0	2 / 230	MORENO RAMOS, JULIA	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
39/0	2 / 209	MORENO RIVAS, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
37/0	2 / 207b	MORENO RIVAS, CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
7/0	2 / 235	MORENO RIVAS, CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
81/0	2 / 271b	MORENO URBANO, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
70/0	3 / 267	NIVAS RIVAS, JUANA	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
10/0	2 / 236	NOCHE RIVAS, ESPERANZA	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30

RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2002056 **MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ELJAS**

TÉRMINO MUNICIPAL: 1007200 **ELJAS** **(CACERES)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
20/0	2 / 229a	NOCHE RIVAS, ESPERANZA	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
33/0	2 / 347	NOCHE RIVAS, ESPERANZA	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
62/0	3 / 467	PALOS MARTIN, FABIAN	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
63/0	2 / 212	PALOS MARTIN, FABIAN	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
45/0	2 / 223	PEREZ BLANCO, JOSE	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
46/0	2 / 224	PEREZ MORENO, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
55/0	3 / 172	RAMOS SÁNCHEZ, LUIS	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
2/0	2 / 76	RIVAS RAMOS, M° CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
17/0	2 / 228	RIVAS RAMOS, M° CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
52/0	3 / 258	RODRIGUEZ PAYO, M° DOLORES	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
84/0	2 / 218	RODRIGUEZ PAYO, M° DOLORES	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
57/0	3 / 424	RODRÍGUEZ PAYO, M° DOLORES	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
40/0	2 / 211b	SAJERAS LADERO, CLAUDIO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
41/0	0 /	SAJERAS LADERO, CLAUDIO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
15/0	2 / 270	SAJERAS LADERO, JUANA	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
36/0	2 / 206	SAJERAS LADERO, JUANA	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
35/0	2 / 333a	SÁNCHEZ BELLANCO, SATURNINO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
82/0	2 / 272b	SANCHEZ BLANCO, RICARDO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
12/0	2 / 272a	SÁNCHEZ BLANCO, RICARDO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
13/0	2 / 269a	SÁNCHEZ GÓMEZ, CELESTINA	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
14/0	2 / 269b	SÁNCHEZ GÓMEZ, CELESTINA	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
31/0	2 / 337	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
1/0	2 / 75	SÁNCHEZ PAYO, JUSTO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
22/0	2 / 243a	SÁNCHEZ PAYO, JUSTO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
54/0	3 / 170	SANCHEZ SANCHEZ, VANESA	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
85/0	2 / 91a	URBANO CORRALES, SEVERO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
74/0	2 / 283	URBANO MELCHOR, RICARDO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
60/0	3 / 470b	VALERIO RAMOS, GLORIA	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30
3/0	2 / 233	VAQUERO SOITA, SEVERO	AYUNTAMIENTO	10/10/2002	10:30

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora de abastecimiento a Alagón”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “MEJORA DE ABASTECIMIENTO A ALAGÓN”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de septiembre de 2002, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para

actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 19 de septiembre de 2002.

El Director General de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE: **OBR2002060** MEJORA DE ABASTECIMIENTO A ALAGÓN

TÉRMINO MUNICIPAL: **1007600** GALISTEO (CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
13/0	6 / 9091	AYUNTAMIENTO DE, GALISTEO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
1/0	6 / 5148a	AYUNTAMIENTO DE, GALISTEO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
2/0	6 / 5148b	AYUNTAMIENTO DE, GALISTEO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
4/0	6 / 9079	AYUNTAMIENTO DE, GALISTEO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
6/0	6 / 9088	AYUNTAMIENTO DE, GALISTEO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
15/0	6 / 9095	AYUNTAMIENTO DE, GALISTEO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
29/0	6 / 5277a	AYUNTAMIENTO DE, GALISTEO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
12/0	6 / 9020	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL, TAJO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
3/0	6 / 9013	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL TAJO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
7/0	6 / 9003	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL TAJO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
16/0	6 / 9030	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL TAJO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
19/0	6 / 9040	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL TAJO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
24/0	6 / 9040	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL TAJO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
27/0	6 / 9140	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL TAJO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
28/0	6 / 9041	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, DEL TAJO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
17/0	6 / 5294a	CRESCO IGLESIAS, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
5/0	6 / 5319a	GARCÍA DOMÍNGUEZ, JUAN M.	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
20/0	6 / 5295a	GARRIDO SOLANA, CÉSAR	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
23/0	6 / 5292	GONZÁLEZ GUERRERO, BENITO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
25/0	6 / 5278	GONZÁLEZ GUERRERO, BENITO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
26/0	6 / 5276c	GONZÁLEZ GUERRERO, BENITO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
18/0	6 / 5293d	GUERRERO GARCÍA, ILLUMINADO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
8/0	6 / 5312c	MARTÍN HERNÁNDEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
9/0	6 / 5312a	MARTÍN HERNÁNDEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
10/0	6 / 5308c	MATEOS MARTÍN, AMBROSIO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
11/0	6 / 5308a	MATEOS MARTÍN, AMBROSIO	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
14/0	6 / 5303	RIVERO ORDOÑEZ, M° DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
21/0	6 / 5291c	SOLANA MARTÍN, CARMEN	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30
22/0	6 / 5291a	SOLANA MARTÍN, CARMEN	AYUNTAMIENTO	17/10/2002	10:30

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Abdelkader Mesdoubi por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 2 de septiembre de 2002. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

Interesado: D. Abdelkader Mesdoubi con D.N.I. número X0065350F. Último domicilio conocido: Paseo de la Estación nº 23-5º F 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente SEPC-00135 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00135 del año 2002, incoado a D. Abdelkader Mesdoubi con D.N.I. número X0065350F, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Policía Local de Navalmoral de la Mata, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Bar "Llanos", sito en la C/ Genaro Cajal nº 7 de Navalmoral de la Mata, siendo las 02,45

horas del día 2 de marzo de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O. E. nº 109 de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia, el interesado no formula alegaciones al PLIEGO DE CARGOS.

Segundo.- Pruebas.

No se consideró necesario practicar ninguna prueba suplementaria a la denuncia al no haber el denunciado negado los hechos que en la misma se relatan.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Que se consideran probados los hechos imputados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 23.o) (por reincidencia, al haber adquirido firmeza los expedientes números 263-273 y 277/01) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con los artículos 82.5 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 420,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres. Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Cáceres a 27 de junio de 2002. La Instructora, M^a Victoria Alegre Amor.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Abdelkader Mesdoubi por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 2 de septiembre de 2002. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

Interesado: D. Abdelkader Mesdoubi con D.N.I. número X0065350F. Último domicilio conocido: Paseo de la Estación nº 23-5º F 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Expediente SEPC-00132 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00132 del año 2002, incoado a D. Abdelkader Mesdoubi con D.N.I. número, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento, por denuncia de la Policía Local de Navalmoral de la Mata, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Bar "Llanos", sito en la C/ Genaro Cajal nº 7 de Navalmoral de la Mata, siendo las 02,50 horas del día 17 de febrero de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia, el interesado no formula alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

No se consideró necesario practicar ninguna prueba complementaria a la denuncia al no haber negado el imputado los hechos que en la misma se relatan.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Que se consideran probados los hechos imputados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 23.o) (por firmeza de los expedientes números 263-273 y 277/01) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con los artículos 82.5 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 360,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres. Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Cáceres a 25 de junio de 2002. La Instructora, Mª Victoria Alegre Amor.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Tubos, agujas y portatubos para extracción de muestras de sangre". Expte.: Sum 001 I/02.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SUM0011/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Tubos, agujas y portatubos para extracción de muestras de sangre.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 11 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 480.810 euros, IVA Incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de junio de 2002.
- b) Contratista: Inprosa Ibérica, S.A.

c) Importe de adjudicación: 477.804,62 euros, IVA Incluido.

Mérida, a 6 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrá realizar las alegaciones que considere oportunas o formular Recurso de Alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de septiembre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: CP01/53 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: RUBEN SANTIAGO SANCHEZ MONEDERO **DNI:** 74.220.668
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VICENTE MARTIN ARINO, 18-2ºD
LOCALIDAD MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP01/114 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE JAVIER VALIENTE LOPEZ **DNI:** 6.988.538
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: URB. LAS ARENAS CALLE -3 PARCELA 103
LOCALIDAD MALPARTIDA DE CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP01/160 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: CYOPSA, S.A. **DNI:** 6.314.827

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN DE LA CIERVA, 29

LOCALIDAD: MADRID (MADRID)

HECHOS: Alterar los cauces, márgenes o servidumbres, descomponer los pedregales del fondo, destruir la vegetación acuática y la de orillas y márgenes, extraer áridos o grava, salvo que se cuente con autorización emitida por el órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente).
(alterar la margen derecha del Río Hurdano, con una maquina excavadora, para hacer un camino de acceso río debajo de 25 mts.x 3 mts de ancho.)

CALIFICACIÓN: MUY GRAVE **ARTÍCULO:** 63-D 7

SANCIÓN: 6010,13 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP01/166 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: FRANCISCO PEREZ ALONSO **DNI:** 9.181.187

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CALVARIO, 27

LOCALIDAD: MERIDA (BADAJOZ)

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1

SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP01/204 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: M^a LOURDES DIEZ DE RIVERA ESCRIBA DE ROMANI **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Serrano, 44
LOCALIDAD 28001 Madrid Madrid
HECHOS: Dañar, destruir, colocar indebidamente o quitar los signos. carteles o señales que indiquen el régimen piscícola de las aguas
 Mantener la charca abrevadero con nº de Registro 00467008-QEXB, sin señalizar como tal, habiéndose dictado Resolución al respecto con fecha 16 de Octubre de 2000.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 16
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP01/215 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: EMILIO PORRAS GORDILLO **DNI:** 38.399.534
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Dr.Fleming, Edif. Carbonell, 2
LOCALIDAD Viladecans Barcelona
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP01/242 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: TEODORO RABAT TORNAVACAS **DNI:** 75.986.282
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: FRANCISCO LIZAU, 39
LOCALIDAD BROZAS (CACERES)
HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
(explotación acuícola)
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 20
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP01/247 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ADRIAN MARTIN GONZALEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: HUESCA, 16-2º-C
LOCALIDAD MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP01/260 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ANTONIO LAZARO GUERRERO **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RANA, 2-1º-A
LOCALIDAD CORIA (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP01/301 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE REBOLLO CHAVES **DNI:** 6.882.036
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rio Tamesis, 23
LOCALIDAD Caceres Caceres
HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 20
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 1 años

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP01/313 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER ESCOBAR ECHEVARRIA **DNI:** 20.260.122
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LAS PALMAS, 44-2º-B
LOCALIDAD MOSTOLES MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP01/315 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL DE SANTOS DELGADO **DNI:** 50.466.483
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSE DE CADALSO, 86- 3D
LOCALIDAD MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP01/316 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ALEJANDRO FERNANDEZ RUFO **DNI:** 50.207.590
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CAMARENA, 270
LOCALIDAD MADRID MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/1 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE LUIS MORUJO SEQUEIRA **DNI:** 5.190.478
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RUA DE S. LUCIO, 12
LOCALIDAD MONTALVAO-NISA (PORTUGAL)
HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
(Pescar dentro de la zona de seguridad establecida por la Confederación Hidrográfica)
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 20
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/2 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DAVID BAUTISTA FLORES **DNI:** 52.998.792
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CARDENAL CISNERO, 17
LOCALIDAD MADROÑERA (CACERES)
HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
(Pescar dentro de la zona de seguridad establecida por la Confederación Hidrográfica)
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 20
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/7 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN RAMON RODRIGUEZ COSTA **DNI:** 6.992.042
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: GUINDALES, 31- 3º-B
LOCALIDAD ALCORCON (MADRID)
HECHOS: Pescar utilizando como cebo peces vivos no autorizados
(con tencas de medidas inferiores a las permitidas)
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 5
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/24 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FRANCISCO OLIVENZA RAMOS **DNI:** 7.412.787
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PABLO IGLESIAS, 32- 1º- B
LOCALIDAD PLASENCIA (CACERES)
HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
(zona señalizada para la celebración de un concurso de pesca)
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 20
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/25 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: HECTOR MIGUEL NUÑEZ **DNI:** .414.909
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 31-5-C
LOCALIDAD CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE: CP02/35 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE ANTONIO NOGUEIRA COURINHA **DNI:** 5.213.027
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RUA LUCILIA SIMOES, 9-1º
LOCALIDAD LISBOA (PORTUGAL)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/36 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FERNANDO GARZA LOPEZ **DNI:** 50.298.188
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. BERLIN, Nº 6-6ºB
LOCALIDAD MADRID (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/40 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JESÚS LOZANO GARCIA **DNI:** 28.945.934
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CRTA. ZARZA LA MAYOR, Nº 223
LOCALIDAD MORALEJA (CACERES)
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
CALIFICACIÓN LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 30,05 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/46 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JACINTO SANCHEZ GARCIA **DNI:** 38.005.431
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PERAMATO, 30
LOCALIDAD: CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)
HECHOS: Pescar en cotos de pesca estando en posesión del preceptivo permiso. pero sin poder aportarlo en el momento de ser requerido
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 2
SANCIÓN: 6 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/56 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE ANTONIO TUDELA TORRES **DNI:** 76.127.778
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: SEVERO OCHOA, Nº 12-3º-A
LOCALIDAD: PLASENCIA (CACERES)
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
 Pescar en día no hábil y sin la licencia de pesca correspondiente.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1, 2 y 4
SANCIÓN: 450,78 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 9 meses
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/65 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DAVID CANSADO MORENO **DNI:** 7.008.230
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ANTONIO FLORIANO CUMBREÑO, Nº 7-1º-D
LOCALIDAD: CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/100 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ **DNI:** 44.405.259
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RUBEN DARIO, 1-1º-C
LOCALIDAD PLASENCIA (CACERES)
HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
(En una charca declarada abrevadero)
Pescar sin la licencia de pesca correspondiente.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 20 y 1
SANCIÓN: 300,52 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/113 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FRANCISCO SANCHEZ SALCEDO **DNI:** 76.022.984
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CAUPOLICAN, 4-6º-A
LOCALIDAD CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/116 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ALEXANDRE MONTERO LEONOR **DNI:** 9.465.002
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ALMEIDA, S/N
LOCALIDAD SUNCA (PORTUGAL)
HECHOS: Bañarse o lavar objetos o vehículos en los cursos o masas de agua donde esté prohibido hacerlo
(lavar un vehículo)
CALIFICACIÓN LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 8
SANCIÓN: 36 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de -----
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/117 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FLORENTINA MARCOS ESTEBAN **DNI:** 4.124.603
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JULIAN MARCOS, 9
LOCALIDAD NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP02/125 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: OSCAR AGUILAR GARCIA **DNI:** 53.042.459
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ALCARRIA, 50
LOCALIDAD LEGANES (MADRID)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 meses
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP01/33 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIGUEL PEREZ GONZALEZ **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PIZARRO, 8
LOCALIDAD CACERES (CACERES)
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 3 MESES

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2002, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 16 de septiembre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (OCTUBRE DE 2002)

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		TELÉFONO
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	MALPARTIDA DE PLASENCIA	CENTRO FORMACIÓN "RUTA DE LA PLATA"	C/ Luz, 2-A 10700 HERVAS	927 481 484
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	PLASENCIA	ASESORIA TECNICO AGRARIA PLACENTINA (ATECA)	Plaza San Juan, 32-Bajo APDO. CORREOS 491 10600 PLASENCIA	927 425 109
3	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	HERVAS	JHEMSE S.L.	Plaza Mayor 16 10640 CASAR DE PALOMERO	927 436 301
4	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	CABEZA DEL BUEY	COOP. OLIVARERA "CABEZA DEL BUEY"	Ctra Puebla de Alcocer km 1 06600 CABEZA DEL BUEY	924 600 361
5	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	CABEZA DEL BUEY	COOP. OLIVARERA "CABEZA DEL BUEY"	Ctra Puebla de Alcocer km 1 06600 CABEZA DEL BUEY	924 600 361
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	TALAYUELA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA CÁCERES	AVDA. DE LAS DELICIAS S/N 10004 CÁCERES	927-247-858

7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	ZURBARAN	A.F.R.U.E.X.	C/Canovas del Castillo s/n 06800 MERIDA	924 304 200
8	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	ZURBARAN	A.F.R.U.E.X.	C/Canovas del Castillo s/n 06800 MERIDA	924 304 200
9	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	MERIDA	A.F.R.U.E.X.	C/Canovas del Castillo s/n 06800 MERIDA	924 304 200
10	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	VALDIVIA	UPA-UCE	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
11	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	CASAS DE DON PEDRO	UPA-UCE	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
12	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	MONTIJO	UPA-UCE	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
13	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	UPA-UCE	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
14	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	ZAHINOS	UPA-UCE	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
15	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	GARBAYUELA	UPA-UCE	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
16	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	HERRERA DEL DUQUE	UPA-UCE	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
17	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	YELBES	UPA-UCE	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	VALDECABALLEROS	UPA-UCE	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
19	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	VALENCIA DE ALCANTARA	UPA-UCE	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
20	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	VALVERDE DE LEGANES	UPA-UCE	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
21	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	NOVELDA DEL GUADIANA	UPA-UCE	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
22	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	CHELES	UPA-UCE	Avda. Libertad, s/n 06800 MERIDA	924 372 711
23	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	C ORIA	UPA-UCE	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
24	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	CABEZUELA DEL VALLE	UPA-UCE	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
25	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	CABEZUELA DEL VALLE	UPA-UCE	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
26	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	ALMARAZ	UPA-UCE	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
27	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	LA ZARZA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
28	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	GUAREÑA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688

29	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	VILLAGONZALO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
30	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	MONTEERRUBIO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
31	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	MALPARTIDA DE PLASENCIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
32	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	GUIJO DE GRANADILLA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
33	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	MIJADAS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
34	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
35	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	RIOLOBOS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
36	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	MEDELLIN	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
37	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	MERIDA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
38	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	ALCUESCAR	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
39	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	ACEUCHAL	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
40	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	MONESTERIO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
41	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	MONESTERIO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
42	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688

43	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	MONTANCHEZ	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
44	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	MIAJADAS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
45	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	VILLAGONZALO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
46	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	MEDELLIN	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
47	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	LOGROSAN	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Rodríguez de Ledesma Apartado de Correos 321 10001 CACERES	927 210 517
48	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	PLASENCIA	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Rodríguez de Ledesma Apartado de Correos 321 10001 CACERES	927 210 517
49	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	ALMENDRALEJO	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Rodríguez de Ledesma Apartado de Correos 321 10001 CACERES	927 210 517
50	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	OLIVA DE MERIDA	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Rodríguez de Ledesma Apartado de Correos 321 10001 CACERES	927 210 517
51	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	RISCO	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Rodríguez de Ledesma Apartado de Correos 321 10001 CACERES	927 210 517
52	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	SIRUELA	ASOCIACIÓN AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Rodríguez de Ledesma Apartado de Correos 321 10001 CACERES	927 210 517

53	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	TALAVERA LA REAL	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Rodríguez de Ledesma Apartado de Correos 321 10001 CÁCERES	927 210 517
54	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	MANCHITA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Rodríguez de Ledesma Apartado de Correos 321 10001 CÁCERES	927 210 517
55	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	SAN VICENTE DE ALCANTARA	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Rodríguez de Ledesma Apartado de Correos 321 10001 CÁCERES	927 210 517
56	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	BADAJOS	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (APAG-ASAJA CÁCERES)	Avda. Rodríguez de Ledesma Apartado de Correos 321 10001 CÁCERES	927 210 517
57	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	CASTUERA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4ª Izq 06800 MERIDA	924 330 039
58	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	CASTUERA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4ª Izq 06800 MERIDA	924 330 039
59	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	CAMPANARIO	IR-COAG	C/Adriano, 9 4ª Izq 06800 MERIDA	924 330 039
60	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	SAUCEDILLA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4ª Izq 06800 MERIDA	924 330 039
61	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	ALMARAZ	IR-COAG	C/Adriano, 9 4ª Izq 06800 MERIDA	924 330 039
62	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	CASATEJADA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4ª Izq 06800 MERIDA	924 330 039
63	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	BELVIS DE MONROY	IR-COAG	C/Adriano, 9 4ª Izq 06800 MERIDA	924 330 039
64	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	BOHONAL DE IBOR	IR-COAG	C/Adriano, 9 4ª Izq 06800 MERIDA	924 330 039
65	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	HIGUERA DE VARGAS	IR-COAG	C/Adriano, 9 4ª Izq 06800 MERIDA	924 330 039
66	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	ZAHINOS	IR-COAG	C/Adriano, 9 4ª Izq 06800 MERIDA	924 330 039
67	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	AHIGAL	IR-COAG	C/Adriano, 9 4ª Izq 06800 MERIDA	924 330 039

68	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	GUIJO DE GRANADILLA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
69	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	MOHEDAS DE GRANADILLA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
70	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	OLIVA DE MERIDA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
71	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	MERIDA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
72	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	ARROYO DE SAN SERVAN	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
73	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	LA GARROVILLA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
74	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	VEGAS DE CORIA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
75	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	PINOFRANQUEADO	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
76	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2002	PERALEDA DE LA MATA	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
77	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra. de Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 530 116
78	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	DON BENITO	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra Don Benito-Miajadas km 2 06400 DON BENITO	924 021 420
79	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	MORALEJA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Avda. de Lusitania, s/n 10840 MORALEJA	927 515 803
80	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2002	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	C/ Varales s/n 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	924 523 452

ANEXO II

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos. Protección del medio ambiente y normas legales.
8. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.

2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

A N E X O III**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución de incumplimiento recaída en el expediente SI-98-0913-1, del que es titular la empresa Comercio de Mercancías Alimentarias, S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-98-0913-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 5 de noviembre de 2001, del siguiente tenor literal:

“se resuelve, con esta fecha, declarar a la empresa Comercio de Mercancías Alimentarias, s.l. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la concesión”.

“Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 2 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución de incumplimiento recaída en el expediente SC-98-0028-1, del que es titular la empresa Electrificaciones Campos, S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SC-98-0028-1, se comunica,

a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 26 de noviembre de 2001, del siguiente tenor literal:

“se resuelve, con esta fecha, declarar a la empresa Electrificaciones Campos, s.l. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la concesión”.

“Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 2 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución individual recaída en el expediente AI-00-0073-1, del que es titular la empresa Teleserver Extremadura, S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente AI-00-0073-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 14 de diciembre de 2001, del siguiente tenor literal:

“La Dirección General de Promoción Empresarial e Individual, vista la propuesta del Jefe de Servicio de Promoción Industrial, al amparo del Decreto 202/2000 de 26 de septiembre, por el que se establece un Programa de ayudas para la Promoción de la Competitividad y la Innovación Empresarial, dicta la siguiente resolución.

DENEGAR la subvención solicitada por la entidad referenciada, puesto que la empresa no cumple las condiciones exigidas en el Decreto 202/2000 de 26 de septiembre para la concesión de la ayuda por no consistir el proyecto en innovación tecnológica y desarrollo de acuerdo con la definición que hace el citado Decreto.”

“Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 2 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución de incumplimiento recaída en el expediente SC-97-0017-1, del que es titular la empresa Nestle R&D Center.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SC-97-0017-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 4 de abril de 2002, del siguiente tenor literal:

“se resuelve, con esta fecha, declarar a la empresa Nestle R&D Center, decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la concesión”.

“Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 2 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución de revocación recaída en el expediente SI-98-0366-1, del que es titular la empresa Geo-Ingenieros, S.A.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-98-0366-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 1 de marzo de 2002, del siguiente tenor literal:

“se resuelve, con esta fecha, declarar a la empresa Geo-Ingenieros s.a.l. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y revocar la resolución de concesión”.

“Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de

Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 2 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución recaída en el expediente SI-99-0645-I, del que es titular la empresa Avícola Alada, S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-99-0645-I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 1 de marzo de 2002, del siguiente tenor literal:

“se resuelve, con esta fecha, declarar el archivo de su expediente acogido a la Línea de Implantación de Sistemas de Información Empresarial, catalogado con el nº SI-99-0645-I, al quedar sin efecto la concesión por falta de aceptación”.

“Contra la presente Resolución, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 2 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, sobre la Resolución de incumplimiento recaída en el expediente SI-99-1006-I, del que es titular la empresa Raúl de la Cruz Sánchez.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-99-1006-I, se comunica,

a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 12 de diciembre de 2001, del siguiente tenor literal:

“se resuelve, con esta fecha, declarar a la empresa Raúl de la Cruz Sánchez, decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la concesión”.

“Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 2 de septiembre de 2002. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de caducidad de cantera “El Sierro” nº 367 del término municipal de Almaraz de la provincia de Cáceres, a la Sociedad Trame, S.A.

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de la empresa interesada, de la Resolución de Caducidad de Cantera “El Sierro”, nº 367 se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“Visto el expediente de la autorización de aprovechamiento para recursos de la Sección A), denominada “El Sierro”, nº 367, del

término municipal de Almaraz, provincia de Cáceres, y de la que es titular TRAME, S.A., se establecen los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha de registro de entrada 18 de enero de 1994 en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, D. Rafael Ayala Marín, en nombre y representación de “Tratamientos Mecánicos de Obras Públicas S.A., TRAME S.A.”, solicita sea autorizada la explotación “El Sierro”, nº 367.

2º.- Con fecha 22 de febrero de 1994 el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres dictó resolución autorizando el aprovechamiento de la Sección A) denominada “El Sierro”, nº 367, a la entidad TRAME, S.A.

3º.- Con fecha de 4 de octubre de 2001, tiene entrada en el registro de esta Dirección General, expediente e informe, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, con propuesta de inicio de Expediente de caducidad por mantener paralizados los trabajos más de seis meses sin autorización.

4º.- Vista la documentación aportada se ha comprobado que el titular del recurso minero no ha presentado el Plan de Labores y Plan de Restauración correspondiente al año 1998 y mantenida la paralización de los trabajos por más de seis meses, con desmantelamiento de las instalaciones.

5º.- Con fechas de 21 de noviembre y 4 de diciembre de 2001 se remite con acuse de recibo, a la empresa interesada, en sendos escritos, el acuerdo de inicio del expediente de caducidad del recurso de la Sección A) denominado “El Sierro”, los cuales fueron devueltos por ausencia.

6º.- Con fechas de 21 de febrero de 2002 y 11 de febrero de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realizan las publicaciones, en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. nº 22 de 21 de febrero) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, respectivamente, del anuncio por el que se notifica dicho acuerdo de inicio de Expediente de Caducidad.

7º.- Con fechas 15 de mayo y 28 de mayo de 2002 se intentó notificar a la empresa interesada trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución, siendo devueltos los escritos remitidos con sus correspondientes acuses de recibo, debido a ausencia.

8º.- Ante la imposibilidad de practicar la notificación del trámite de audiencia personalmente al interesado y en cumplimiento

del ya citado artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se publicaron sendos anuncios de 17 de junio de 2002, en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. nº 81 de 13 de julio) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, respectivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El art. 31.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto núm. 2.857/1978, de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295, de 11 de diciembre de 1978) establece que

“Transcurridos diez meses del comienzo de los trabajos, el titular de la autorización deberá presentar en la Delegación Provincial o en la Corporación local, según correspondan, el plan de labores, por cuadruplicado, para el siguiente año, ajustado a modelo oficial y firmado por el Director técnico responsable”.

“...La falta de presentación de estos planes de labores será sancionada con multas de 5.000 a 50.000 pesetas, pudiendo acordarse, en caso de reincidencia, la caducidad de la autorización por el Organismo que la hubiera concedido”.

2º.- El art. 106, del citado texto legal preceptúa que “Las autorizaciones de explotación de recursos de la Sección A) y de aprovechamientos de recursos de la Sección B), se declararán caducados:

(...)- d) Por mantener paralizados los trabajos más de seis meses sin autorización...”.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Consejería de Economía, Industria y Comercio

RESUELVE

Declarar la caducidad del recurso de la Sección A) “El Sierro”, nº 367, del término municipal de Almaraz, provincia de Cáceres, y de la que es titular TRAME, S.A., sin perjuicio del cumplimiento de aquellas obligaciones impuestas por la Dirección General de Medio Ambiente en cuanto a la restauración del espacio natural afectado por la actividad.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción donde radique el domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución si se interpone directamente, sin perjuicio de que el interesado pueda instar cualquier otro que considere procedente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Mérida, 29 de julio de 2002. El Director General de Ordenación, Industrial, Energía y Minas. (P.D. del Consejero de Economía, Industria y Comercio Orden 27-09-1995)".

Mérida, a 18 de septiembre de 2002. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de caducidad del permiso de investigación "San Nicolás II" nº 11.932 del término municipal de Valle de la Serena de la provincia de Badajoz, a la Sociedad Nero, S.A.

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de la empresa interesada, de la Resolución de Caducidad del Permiso de Investigación "San Nicolás II", nº 11.932 emitida por el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas se anuncia por este Servicio de Ordenación y Planificación Industrial a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el tenor literal de la misma:

Visto el expediente del Permiso de Investigación denominado "San Nicolás II", nº 11.932, cuya superficie comprende 14 cuadrículas mineras, situado en el término municipal de Valle de la Serena de la provincia de Badajoz y cuyo titular es la empresa NERO, S.A., se exponen los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz informa que con fecha 21 de octubre de 1989 fue otorgado, a NERO, S.A., el Permiso de Investigación "San Nicolás II", nº 11.932, cuya superficie es de 14 cuadrículas mineras, situado en el término municipal de Valle de la Serena de la provincia de Badajoz, para todos los recursos de la sección C) y en particular para Granito y Molibdeno.

2º.- Que el citado permiso de investigación fue otorgado por periodo de tres años notificándose al interesado el día 23 de diciembre de 1989.

3º.- Que con fecha de 21 de diciembre de 1992, se solicita pase a concesión derivada de explotación la cual no fue otorgada y cancelada por no estar puesto de manifiesto el recurso.

4º.- Que el 31 de enero de 2002 el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz propone la caducidad del citado permiso de investigación por haber finalizado el periodo de su vigencia.

5º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se remite, por dos veces, al interesado, la notificación de Propuesta de Resolución de Caducidad del permiso de investigación denominado "San Nicolás II" Nº 11.932 del término municipal de Valle de la Serena, de la provincia de Badajoz y de la que es titular la sociedad NERO, S.A., con domicilio social en Badajoz, sin que hay sido posible dicha notificación.

6º.- Que con fechas de 25 de mayo de 2002 y 23 de mayo de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realizan las publicaciones, en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. nº 60 de 25 de mayo) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz, respectivamente, del anuncio por el que se notifica dicha Propuesta de Caducidad sin que hasta el momento se hayan realizado y presentado alegaciones o documentos alguno.

7º.- Que por haber finalizado el periodo de su vigencia existe causa de caducidad según establece el art. 85.2 de la citada Ley de Minas y 108.c del Reglamento General para el Régimen de la Minería y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el art. 111 del citado Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 85.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y art. 108.c del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto núm. 2.857/1978, de 25 de agosto de 1978 establecen que: “Los permisos de investigación se declararán caducado entre otras causas, por:

c) Por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prorrogas concedidas, a no ser que dentro de dichos plazos, se haya solicitado la concesión de explotación derivada, en cuyo supuesto quedará automáticamente prorrogado el permiso hasta la resolución del expediente de concesión”.

RESUELVE

Esta Consejería ha resuelto declarar, la caducidad del Permiso de Investigación denominado “San Nicolás II”, nº 11.932, declarando francas 14 cuadrículas mineras.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la circunscripción donde radique el domicilio del demandante a elección de éste, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante podrá interponer el interesado, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, P.D. del Consejero de Economía, Industria y Comercio (Orden 27-09-1995, D.O.E. nº 117 de 5 de octubre 1995, corrección de errores D.O.E. nº 137 de 23 de noviembre de 1995).

Mérida, a 20 de septiembre de 2002. El Jefe de Servicio, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción del Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 8 uds. en Tiétar”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.42.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 8 uds. en Tiétar.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.562.631,47 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de agosto de 2002.
- b) Contratista: Construcciones FLAMOR, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 1.562.631,47 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 6 de septiembre de 2002. El Secretario General de Educación, P.R. de 19/08/02 (D.O.E. Nº 100 de 29/08/02), ÁNGEL BENITO PARDO.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Rehabilitación en el C.P. Germán Cid, de Zafra”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.50.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación en el C.P. Germán Cid, de Zafra.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 53 de 09/05/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

207.304,77 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de julio de 2002.
- b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 193.804,88 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 10 de septiembre de 2002. El Secretario General de Educación, P.R. de 19/08/02 (D.O.E. Nº 100 de 29/08/02), ÁNGEL BENITO PARDO.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Urbanización entorno Hospital Granja de la Facultad de Veterinaria (ajardinamiento y accesos al Hospital Clínico y camino rural entre la granja y el Hospital Clínico), en Cáceres”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.03.02.02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Urbanización entorno Hospital Granja de la Facultad de Veterinaria (ajardinamiento y accesos al Hospital Clínico y camino rural entre la granja y el Hospital Clínico), en Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 53 de 09/05/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

207.349,18 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de agosto de 2002.
- b) Contratista: U.T.E. IBERSILVA SERVICIOS, S.A.U./IBERSILVA, S.A.U. (IBER-TREINTA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 203.099,04 euros I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de septiembre de 2002. El Secretario General de Educación, P.R. de 19/08/02 (D.O.E. Nº 100 de 29/08/02), ÁNGEL BENITO PARDO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de “Nueva autovía autonómica entre Miajadas y Las Vegas Altas (Don Benito-Villanueva de la Serena)”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002052.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Nueva Autovía Autonómica entre Miajadas y Las Vegas Altas (Don Benito-Villanueva de la Serena).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: BOE: 14.05.02. DOE: 02.05.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 101.174.049,18 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: JOCA Ingeniería y Construcción, S.A. - Gévora Construcciones, S.L. - EXCONSA Miajadas, S.L. - FCC Construcción, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 93.181.299,00 €.

Mérida, a 10 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de “Nueva autovía autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia. Tramo I (N-V - Río Tiétar)”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002053.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Nueva Autovía Autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia. Tramo I (N-V - Río Tiétar).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: BOE: 14.05.02. DOE: 02.05.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 77.997.006,36 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A. - Extremadura Construcciones Nicolás, S.A. - Sebastián Sevilla Nevado - Sendín Pavimentaciones y Abastecimientos, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 70.119.308,72 €.

Mérida, a 10 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de “Nueva autovía autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia. Tramo II (Río Tiétar - N-630)”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002054.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Nueva Autovía Autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia. Tramo II (Río Tiétar - N-630).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: BOE: 14.05.02. DOE: 02.05.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 67.974.478,76 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: SACYR, S.A. - Hidromecánica Extremeña, S.A. - Grupo Empresarial Magenta, S.A. - COPEMOVEX, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 60.361.337,14 €.

Mérida, a 10 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2002, sobre sustitución de instructor de expediente sancionador a Gredos Extremadura, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de sustitución del Instructor del Expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. N° 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE N° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: “Gredos Extremadura, S.L.”.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de la Montaña, nº 5 (Cáceres). Expediente nº: 10.024/2002.

Normativa infringida:

— Decreto 229/2000, de 7 de noviembre por el que se regulan los derechos de los Consumidores y Usuarios en la prestación de servicios a domicilio, art. 9. g).

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34. 9.

- R.D. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de La producción Agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.1.4.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano instructor: Mª Jesús Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Alféreces Provisionales, I (Cáceres), a sustitución de Guadalupe Higuera Bote, debido al cambio de puesto de trabajo de esta última.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el de 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27-XI).

Cáceres, a 10 de septiembre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2002, sobre notificación de Iniciación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de consumo de expediente sancionador a D. Antonio Gea García.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Iniciación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de consumo, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4199, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Gea García.

Último domicilio conocido: C/ Copérnico, nº 28, 2º. 08021-Barcelona.

Expediente nº: 10.042/2002.

Normativa infringida:

- Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 11; Decreto 32/95, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, Art. 3, Art. 4

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 11.
- R.D. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la producción Agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.3.6.

Posible sanción: Doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos de euro (240,40 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 10 de septiembre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-07236, correspondiente a la empresa “Química Moreno Cáceres, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Química Moreno Cáceres, S.L.” interesada en el expediente EF-07236, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 26 de julio de 2002:

“RESUELVE: DECLARAR a la empresa Química Moreno Cáceres, S.L., decaída en su derecho a percibir la subvención concedida y su obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la primera anualidad, cuyo importe asciende a 7.825,18 euros, por incumplimiento de la condición particular 1.3 de la Resolución de Concesión y el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio, dejando asimismo sin efecto la resolución individual de concesión de fecha 01/12/99.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano que la ha dictado.

Mérida, a 26 de julio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-08267, correspondiente a la empresa “Fernández Orantos, Juan Manuel”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Fernández Orantos, Juan Manuel” interesada en el expediente EF-08267, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 28 de junio de 2002:

“RESUELVE: DECLARAR a la empresa Fernández Orantos, Juan Manuel, decaída en su derecho a percibir la subvención concedida, por incumplimiento de la condición particular 1.3 de la Resolución de Concesión y el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio, dejando asimismo sin efecto la resolución individual de concesión de fecha 23/04/1999.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano que la ha dictado.

Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-08340, correspondiente a la empresa “Muna Jerte, S.L.Unip.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Muna Jerte, S.L.Unip” interesada en el expediente EF-08340, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 11 de junio de 2002:

“RESUELVE: DECLARAR a la empresa Muna Jerte, S.L.Unip, decaída en su derecho a percibir la subvención concedida y su obligación de reintegrar las cantidades percibidas por dos anualidades, cuyo importe asciende a 8.414,17 euros, por incumplimiento de la condición particular 1.3 de la Resolución de Concesión y el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio, dejando asimismo sin efecto la resolución individual de concesión de fecha 15/11/1999.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 11 de mayo de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-08611, correspondiente a la empresa “Maxy Express Extremadura, S.L.”

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Maxy Express Extremadura, S.L.” interesada en el expediente EF-08611, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 28 de junio de 2002:

“RESUELVE: DECLARAR a la empresa Maxy Express Extremadura, S.L. decaída en su derecho a percibir la subvención concedida y su obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la primera anualidad, cuyo importe asciende a 7.572,75 euros, por incumplimiento de la condición particular 1.3 de la Resolución de Concesión y el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio, dejando asimismo sin efecto la resolución individual de concesión de fecha 21/10/1998.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano que la ha dictado.

Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-09041, correspondiente a la empresa “González Holguín, Sonia Belén”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “González Holguín, Sonia Belén” interesada en el expediente EF-09041, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 28 de junio de 2002:

“RESUELVE: DECLARAR a la empresa González Holguín, Sonia Belén, decaída en su derecho a percibir la subvención concedida y su obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la primera anualidad, cuyo importe asciende a 11.869,99 euros, por incumplimiento de la condición particular 1.3 de la Resolución de Concesión y el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio, dejando asimismo sin efecto la resolución individual de concesión de fecha 08/02/99.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano que la ha dictado.

Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-09651, correspondiente a la empresa “José Luis Guzmán Transportes Internacionales, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “José Luis Guzmán Transportes Internacionales, S.L.” interesada en el expediente EF-09651, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 28 de junio de 2002:

“RESUELVE: DECLARAR a la empresa José Luis Guzmán Transportes Internacionales, S.L., decaída en su derecho a percibir la subvención concedida y su obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la primera anualidad, cuyo importe asciende a 7.572,75 euros, por incumplimiento de la condición particular 1.3 de la Resolución de Concesión y el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio, dejando asimismo sin efecto la resolución individual de concesión de fecha 21/12/98.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano que la ha dictado.

Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-11055, correspondiente a la empresa “Regalos de Importación Extremeños, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Regalos de Importación Extremeños, S.L.” interesada en el expediente EF-11055, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 28 de junio de 2002:

“RESUELVE: DECLARAR a la empresa Regalos de Importación Extremeños, S.L., decaída en su derecho a percibir la subvención concedida, por incumplimiento de la condición particular 1.3 de la Resolución de Concesión y el artículo 14 del Decreto 92/96, de 4 de junio, dejando asimismo sin efecto la resolución individual de concesión de fecha 15/11/99.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición, en el plazo de un mes, ante este mismo órgano que la ha dictado.

Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente de subvención a la creación de empleo EF-14353, correspondiente a la empresa “Gordillo Macho, Víctor J.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Gordillo Macho, Víctor J.” interesada en el expediente EF-14353, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 11 de julio de 2002:

“RESUELVE: DECLARAR a la empresa Gordillo Macho, Víctor J., decaída en su derecho a percibir la subvención concedida, cuyo importe asciende a 11.178,83 euros, dejando sin efecto la Resolución Individual de concesión de fecha 17/11/00.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 11 de julio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo CI-0196-01, correspondiente a la empresa “Juan Muñoz Gordillo”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Juan Muñoz Gordillo” interesada en el expediente CI-0196-01, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 28 de junio de 2002:

“RESUELVO: Tener a la empresa interesada por desistida en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0196-01.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo CI-0286-01, correspondiente a la empresa “Servirent Servicios Extremeños de Alquiler, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Servirent Servicios Extremeños de Alquiler, S.L.” interesada en el expediente CI-0286-01, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 28 de junio de 2002:

“RESUELVO: Tener a la empresa interesada por desistida en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0286-01.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente de subvención a la creación de empleo CI-0328-01, correspondiente a la empresa “Santos Seco de Herrera”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Santos Seco de Herrera” interesada en el expediente CI-0328-01, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de Resolución de fecha 28 de junio de 2002:

“RESUELVO: Tener a la empresa interesada por desistida en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0328-01.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de junio de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2002, del Director de Gestión Económica y Presupuestaria, por la que se adjudica el expediente de contratación de la obra “Instalación de Red voz-datos en Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Badajoz”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: C.O./00/04/02/C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: obra.
- b) Descripción del objeto: Instalación de Red Voz-Datos en Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Badajoz.
- c) Lote: no procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 84 de 20/7/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 599.095,07 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.
- b) Contratista: G.T.M. S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 539.694,19 €.

Mérida, a 11 de septiembre de 2002. El Director de Gestión Económica y Presupuestaria, Resolución 22-05-02 (D.O.E. 30/05/02), MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2002, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministro de material inventariable (Plan de necesidades 2002). Expte.: CS/02/08/02/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/02/08/02/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de material inventariable (Plan de necesidades 2002).
- b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario de Cáceres.
- e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 227.556,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: www.pliegospublicos.com. En formato papel. En la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: c/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres-10001.
- d) Teléfonos: 927 25 62 22.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 14-10-02.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia del Área de Salud.
- d) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- e) Localidad: Cáceres-10001.

8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres-10001.
- d) Fecha: 29-10-02.
- e) Hora: Diez.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

Cáceres, a 18 de septiembre de 2002. La Gerente del Área de Salud de Cáceres, ISABEL E. TOVAR GARCÍA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 5 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 518/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 518/2002.

Denunciado: D. Emilio Gironda Jaramillo.

Domicilio: C/ Piloto Henry Tyssier, nº 2. Cáceres.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Ciento cincuenta euros y retirada del arma.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del

presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de septiembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General Acctal., DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 6 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 622/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 622/2002.

Denunciado: D. Guillermo Bonilla Marcos.

Domicilio: C/ Finca "La Parrilla". Almoharín.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Trescientos sesenta euros y retirada del arma.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 6 de septiembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General Acctal., DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 10 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 637/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm.: 637/2002.

Denunciado: D^a M^a Elvira Felipe Carvalho Antonio.

Domicilio: C/ Cristo de las Batallas, 14 - Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Plasencia.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de septiembre de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General Acctal., LUIS M^a GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

AYUNTAMIENTO DE LA HABA

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre modificación 1/02 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de La Haba, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2002, adoptó por unanimidad acuerdo de aprobación inicial de modificación 1/02, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este Municipio.

Queda expuesto al público el expediente por término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, para que pueda examinarse el mismo, y formularse por cualquier persona con interés directo y legítimo, las alegaciones, sugerencias y observaciones que se estimen pertinentes.

La Haba, a 5 de septiembre de 2002. El Alcalde, JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

CAJA RURAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2002, sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

El Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, convoca a los Señores Socios de la misma para la celebración de Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 19 de octubre de 2002, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda, en las instalaciones del Hotel Río, en Badajoz, Avda. de Elvas, s/n. al objeto de examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Con carácter previo: formación de lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

1. Informe de la Presidencia.
2. Ratificación y proclamación por la Asamblea del nombramiento de Vocal Consejero en representación de los trabajadores de la Entidad, y su Vocal Suplente.
3. Renovación parcial estatutaria del Consejo Rector de la Entidad: Elección de Presidente, Cuatro Vocales y Tres Vocales Suplentes.
4. Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Control.
5. Cese de Consejero por renuncia al cargo.
6. Acuerdo sobre la propuesta que formula el Consejo Rector a la Asamblea General, de separación por revocación y cese en el ejercicio de su cargo de Consejeros de la Entidad.
7. Sugerencias y preguntas al Consejo Rector relacionadas con los asuntos expresados en el Orden del Día.
8. Designación de tres socios para la aprobación junto con el Presidente del Acta de la Asamblea.

Badajoz, a 25 de septiembre de 2002. El Presidente, JESÚS JIMÉNEZ ESCOBAR.

NOTA: Se hace constar a los Señores Socios, que todos los documentos sobre los que la Asamblea haya de decidir, se encuentran a su disposición tanto en el domicilio social (Avda. Santa Marina 15, en Badajoz) como en los correspondientes domicilios

de nuestras oficinas en Don Benito, Almendralejo, Montijo, Castuera, Monesterio, Cáceres y Móstoles, durante el plazo señalado en el Art. 36.4 de los Estatutos Sociales.

COOPERATIVA AGRÍCOLA EL HORNILLO

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2002, sobre fusión de la Sociedad Cooperativa Limitada El Hornillo y la Sociedad Cooperativa San Miguel.

Proyecto de fusión de las Sociedades Cooperativas que se fusionan: Sdad. Coop. Limitada El Hornillo, de Valdehornillos, cooperativa agraria de primer grado, con domicilio en la calle Ebro s/nº de la localidad de Valdehornillos, provincia de Badajoz, inscrita en el Registro de Cooperativas sección provincial con el nº 06/Ba-268, con CIF F-06045215, y la Sdad. Coop. San Miguel, de Valdehornillos, cooperativa agraria de primer grado, con domicilio en la calle Jerte, nº 16 de la localidad de Valdehornillos, provincia de Badajoz, inscrita en el Registro de Cooperativas sección provincial con el nº 21602, con CIF F-06064604, que se fusionan en una nueva Sociedad Cooperativa de nombre HORNIGUEL S. Coop.

En la nueva sociedad cooperativa HORNIGUEL S. Coop., se le reconoce a los socios que pasan a constituir la nueva cooperativa, provenientes de las dos que se fusionan, un Capital Social igual al que cada uno de ellos tenía en su cooperativa de origen.

Del mismo modo el balance de fusión será el resultado de sumar los balances de cada una de las cooperativas que se fusionan.

Los derechos que cada uno de los socios de las Sociedades Cooperativas disueltas tendrán en la utilización de los servicios de

la sociedad nueva, serán los mismos para todos los socios que los demanden, y los servicios serán todos los que las cooperativas que se fusionan están dando a los socios hasta la fecha en sus respectivas cooperativas. Así mismo tendrán los derechos que se reflejan en los Estatutos Sociales de la nueva Sociedad Cooperativa en sus artículos 11 y 12.

A partir de la fecha del uno de enero de 2002, todas las operaciones que se realicen por parte de las cooperativas que se fusionan habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la nueva Sociedad Cooperativa HORNIGUEL S. Coop.

Los títulos de reconocimiento de Capital Social, de cada uno de los miembros socios de las cooperativas que se fusionan, serán cambiados por la nueva cooperativa Horniguel S. Coop., por títulos de ésta, con el mismo valor que tenían en cada una de las cooperativas de origen.

No reconociéndose ningún derecho ni título más.

Así mismo una vez aprobado el proyecto de fusión los Consejos Rectores de las sociedades cooperativas que se fusionen se abstendrán de realizar cualquier acto o celebrar cualquier contrato que pudiera obstaculizar la aprobación del proyecto o modificar sustancialmente la proporción de la participación de los socios de las sociedades cooperativas que se fusionan en la nueva.

El proyecto quedará sin efecto si la fusión no queda aprobada por las sociedades cooperativas que se fusionan en un plazo de seis meses a partir del 18 de junio de 2002.

En Valdehornillos, a cinco de septiembre de dos mil dos.

El Presidente Coop. El Hornillo, ANTONIO PENCO ARÉVALO.

El Presidente Coop. San Miguel, MANUEL GALIOT CHAPARRO.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2002 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2002 (cuatro CDs): 36,78 euros.
- CD año 2000 o 2001 (cada uno): 18,39 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2002

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2002, es de 91,95 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,66 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,08 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,70 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,20 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2002 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2002. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56